

DECRETO SUPREMO N° 06087
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Teniente Coronel don Paul Wimert Jr., Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América, durante los años que ha desempeñado funciones en Bolivia, ha contribuido en forma eficaz a estrechar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas del país y la Nación del Norte.

Que el señor Agregado Militar mencionado, ha desarrollado una activa labor de positivo beneficio para la Nación, demostrando asimismo leal y sincero aprecio por Bolivia y comprensión por sus problemas haciéndose por lo tanto merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de OFICIAL al señor Teniente Coronel Paul M. Wimert Jr.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman V., Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.